



Banco Central de Reserva de El Salvador



VERSIÓN PÚBLICA

RAIP No. 116/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día once de septiembre del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. **183/2017**, de fecha seis de septiembre del año dos mil diecisiete, presentada por
mediante la que requiere se le proporcione **"Lista de empresas exportadoras al mes de julio 2017 (acumulado), en orden descendente de los siguientes incisos arancelarios (ya sea con montos o sin ellos si fuera el caso, pero en orden descendente): 9403500000; 9404290000; 9404100000"**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado envía archivo en Excel que contiene **"Lista de empresas exportadoras, período enero a julio 2017, únicamente presentadas en orden alfabético: 9403500000; 9404290000; 9404100000"**, adicionalmente, informan que la lista de exportadores incluye todas las operaciones registradas y remitidas a nuestra institución por las aduanas del país, de manera que no todos son exportadores frecuentes o dedicados a la actividad con fines comerciales, así también, algunos nombres de exportadores tienen el registro de nombre inicial, el cual puede haber cambiado posteriormente.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por
en consecuencia **ENTREGUESE**
mediante correo electrónico documento que contiene **"Lista de empresas exportadoras, período enero a julio 2017, presentadas en orden alfabético: 9403500000; 9404290000; 9404100000"**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv